

TRIBUNA

El Gatopardo

*EL ESTATUT NO
concreta la aportación
que deberá efectuar
Catalunya al resto del
Estado en solidaridad*

JORDI PONS - 00:00 horas - 13/10/2005

En uno de los pasajes de *El*

Gatopardo, Tancredi tranquiliza a su tío, el príncipe de Salina, con una sentencia breve y maravillosa: "Si queremos que todo siga igual, es necesario que todo cambie". Esta

frase del libro de Giuseppe Tomasi Di Lampedusa viene a la memoria al leer detenidamente la propuesta de financiación del nuevo Estatut. Aparentemente todo ha cambiado: se prevé la creación de una agencia tributaria catalana que recaudará todos los impuestos; la Generalitat efectuará una aportación al Estado por los servicios que siga prestando en Catalunya y para sufragar la parte de los gastos generales del Estado imputables a Catalunya; así como una aportación a la solidaridad con el resto de las comunidades basada en un mecanismo que se pretende que sea más eficiente y transparente que el actual. Hasta aquí todo maravilloso. Los más optimistas, y quizás tengan parte de razón, indican que este modelo tiene grandes similitudes con el concierto vasco. El gran problema es la poca concreción de la aportación que deberá realizar Catalunya en concepto de solidaridad con el resto del Estado. Si bien los criterios recogidos en el artículo 210 para definir esta solidaridad son de una gran sensatez, quedan muy diluidos por la disposición final primera y, en menor medida, por la segunda.

Me centraré en los problemas que entraña la disposición final primera cuando define el procedimiento que seguir para establecer la aportación inicial a la solidaridad y explicaré la historia que hay detrás de ella. La propuesta inicial del tripartito no planteaba un procedimiento concreto para determinar la cuantía inicial de la solidaridad, sino que señalaba que en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Estatut el Estado y la Generalitat debían acordar a partir de los preceptos contemplados en el texto el sistema de financiación y, por tanto, la aportación a la solidaridad. Posteriormente, el 13 de septiembre, CiU presentó su propuesta de financiación, en la que señalaba que la aportación inicial a la solidaridad debía garantizar a la Generalitat disponer de unos recursos sobre el conjunto de los ingresos del Estado que fuese igual a la media de los coeficientes de población y esfuerzo fiscal de Catalunya, medido este último por la recaudación del IRPF. Esta propuesta de CiU significaba que, con los datos de Funcas, el año 2003, el último disponible, el déficit fiscal de Catalunya pasase de 14.204 a 4.824 millones de euros. La mejora era muy sustancial: 9.380 millones de euros.

El PSC consideró que la propuesta de CiU era inaceptable. Parecía que no habría acuerdo. Pero el 29 de septiembre, menos de veinticuatro horas antes de votar el texto del Estatut en el Parlament, ERC propuso que la cuota inicial destinada a la solidaridad fuese como máximo la cifra resultante de tomar como referencia la diferencia entre los coeficientes de población y PIB de Catalunya respecto al conjunto de España. En principio, el tripartito dio por buena la propuesta y fue presentada a los negociadores de CiU a media tarde. La aplicación de ésta hubiera supuesto, con datos del año 2003, que el déficit fiscal pasara de 14.204 a 8.291 millones de euros. La mejora era menor que

en la propuesta original de CiU, pero otorgaba a la Generalitat 5.913 millones de euros adicionales.

Hasta la siete de la tarde del 29 de septiembre se planteaba la posibilidad de incluir en el redactado final esta propuesta de ERC. Pero a las nueve de la noche, en una negociación final contra reloj entre los representantes de PSC y CiU, se cambió el redactado, de manera que la cuota inicial fuera como máximo la diferencia entre los coeficientes de población y esfuerzo fiscal de Catalunya, medido este último por el rendimiento del impuesto sobre la renta de las personas físicas sobre el conjunto del Estado. La aplicación estricta de esta disposición final implica que en el año 2003 el déficit fiscal hubiera sido de 18.102 millones de euros.

Alguien podría pensar que esto no es tan grave puesto que se trata de una cifra máxima y únicamente aplicable al año inicial de vigencia del nuevo Estatut. No obstante, dada la escasa concreción de los mecanismos establecidos para fijar la solidaridad y a que en la disposición final primera se indica que el cálculo que se propone es una interpretación de los mecanismos de solidaridad contemplados en el artículo 210, puede suceder que una vez establecida la cuantía inicial de la solidaridad ésta se mantenga en años posteriores.

En definitiva, el modelo de financiación puede cambiar profundamente, pero el resultado final puede ser incluso peor que en la actualidad. Sin duda, a los ciudadanos de Catalunya nos gustaría saber qué pasó en el Parlament el día 29 de septiembre entre las siete y las nueve de la noche. ¿Estamos hablando de incompetencia de los negociadores de CiU, de mala fe de los del PSC o de un cambio de cromos entre ambos? ¿Dónde estaban los de ERC en estas dos trascendentales horas? ¿Podrá arreglarse este desaguisado en Madrid o todo habrá cambiado para continuar igual de mal o peor que en la actualidad?

JORDI PONS NOVELL ,e conomista,Universitat de Barcelona